

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, y en particular del Ministerio de Defensa de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional, en relación al seguimiento del programa F-16 de la Fuerza Aérea Argentina. Al respecto se sirva informar:

1. El grado de avance del cronograma de cumplimiento de las entregas del Programa F 16.

2. De acuerdo a los dichos vertidos por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Brigadier General Gustavo Javier Valverde:

A) Si de acuerdo a la inversión que implican las horas vuelo de los Caza F 16, cuyo monto es de dólares estadounidenses catorce mil (USD \$14.000.-), se está pudiendo garantizar la operación de los mismos y el entrenamiento de los pilotos.

B) Si está prevista la sostenibilidad del Programa F-16 con algún mecanismo que garantice la estabilidad de los pilotos y permanencia en la Fuerza, cuya inversión en materia de formación se prevé en ocho años estimativamente, y se calcula un costo de cinco millones de dólares (USD \$5.000.000.-) por piloto especializado.

C) Si está previsto, de manera prioritaria, la recomposición salarial de los pilotos de los F-16, recurso humano estratégico del Programa, toda vez que el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea manifestó con preocupación el actual estado de atraso salarial, que implica que estén percibiendo un millón trescientos mil pesos aproximadamente (\$ 1.300.000.-).

D) Si el atraso salarial de los pilotos de los F-16 pone en riesgo la sostenibilidad del Programa.

3. Si las aeronaves F-16 tienen restricciones en materia de radarización.

4. Si se avanzó en la definición de la adaptación de los aviones Hércules, con motivo de su utilización para el reabastecimiento en vuelo de las aeronaves F-16, que

oportunamente fue comunicada en una reunión informativa celebrada en la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara, en la que dos miembros de la Fuerza Aérea prestaron un informe del Programa, y que dejaron planteada esta limitación.

5. Si se han contratado los servicios de dos efectivos que se desempeñaron en altos mandos de las Fuerzas Armadas chilenas, para la operación del software del Programa F-16, y si esto es afirmativo, si han ponderado esta circunstancia y las implicancias en virtud de la autonomía y del control de soberanía sobre nuestro espacio aéreo.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

En relación al Programa F-16 hemos presentado distintos proyectos legislativos, sobre todo pedidos de informe, los proyectos presentados son 6276-D-2025, 3758-D-2025, 0870-D-2025, 0845-D-2025 y 0347-D-2026, ninguno de éstos ha sido tratado ni respondido.

Es por ello, que ante la gravedad de los dichos vertidos públicamente por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Brigadier General Gustavo Valverde, sobre la situación salarial de los efectivos de la Fuerza Aérea que están siendo capacitados para operar el sistema de armas F-16 y, ante la falta de información que impide el ejercicio de la función de control legislativo por parte de la Comisión

de Defensa de la Nación de esta Honorable Cámara, deviene necesario y urgente presentar este Proyecto de Resolución a través del cual se solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional que conduce el Teniente General Presti, explique cuestiones nodales de la formación y capacitación de nuestros efectivos.

En el reconocimiento de la importancia de reequipar a nuestras Fuerzas Armadas, destacamos que la formación y capacitación del recurso humano es clave para el mejoramiento de las capacidades del instrumento militar. Pero no es el único aspecto que debe tenerse en cuenta para la construcción de un instrumento militar sólido. El aspecto salarial y el bienestar social de los integrantes de nuestras armas es absolutamente, y de manera excluyente, un elemento que hace a la solvencia del Sistema de Defensa.

De acuerdo a las expresiones públicas del actual Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, un efectivo que tendrá la responsabilidad de operar el Programa F-16, percibe un salario de un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.-) asimismo, expresó que la formación del mismo implica una inversión de 5 millones de dólares (USD 5.000.000 .-) y ocho años de carrera. Resulta a todas luces una contradicción en la perspectiva de previsión que hace a la esencia de la sostenibilidad del instrumento militar. Si lo analizamos de un plano estrictamente economicista este haber no resulta suficiente para cubrir la canasta básica total, que se sitúa según datos de INDEC para junio 2026 (última medición) \$1.561.473. Es decir, nuestros pilotos especializados en el Programa F – 16 están debajo de la línea de la pobreza.

Asimismo, se solicita información sobre el cumplimiento del cronograma de entregas del Programa F-16, información sobre restricciones de radarización de los F-16 que podrían significar que los mismos no puedan ser utilizados en nuestra única hipótesis de conflicto, la ocupación territorial en las Islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña; sobre el avance de las adaptaciones de las aeronaves necesarias para realizar el reabastecimiento en vuelo, y sobre la contratación de dos altos mandos de las Fuerzas Armadas chilenas para que sean ellos, y no personal de las FF.AA argentinas, quienes realicen la operación del software del Programa F-16.

Las decisiones controvertidas, como el financiamiento del Plan ARMA que consiste en el fortalecimiento de las capacidades del instrumento militar, ello llevado a cabo a través de la liquidación de activos estratégicos del país con la promesa de un porcentaje del producido de la venta, lo que he definido como el mayor oxímoron de la Defensa, pues liquidan precisamente los activos estratégicos que debieran ser protegidos por el propio Sistema de Defensa. Todo esto en un contexto de ajuste presupuestario para la Defensa que se cristaliza en un piso histórico y que tuvo su último hito en la resolución Administrativa 20/26. Un verdadero shutdown del área de Defensa Nacional

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares legisladores acompañen el presente proyecto de resolución.

Agustina Propato